

CENTRO DE HEMODIALISIS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS CENDIALEM S.A.

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA - 1971

Señores:

ACORDADA LA COMPAÑÍA INCORPORADA CENTRO DE HEMODIALISIS Y
ESPECIALIDADES MÉDICAS CENDIALEM S.A.

En consecuencia:

Se acuerda por unanimidad a la Compañía denominada CENTRO DE HEMODIALISIS Y
ESPECIALIDADES MÉDICAS CENDIALEM S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en
el Artículo 22 de la Ley 133 de 1954, constituirse en la Asociación 15.1.001 de
la Superintendencia de Sociedades, fundada el 4 de mayo de 1960, por unanimidad
de los signatarios fundadores durante el primer congreso 1960, en la ciudad que
se acuerda en los Fundos en Bogotá, Medellín, Manizales y Guadalupe,
Bogotá, sede social de la Compañía, Bogotá, D.C.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 133 de 1954, el Libro de
Actas, el Libro de Ingresos y el Libro de Gastos se han de guardar con los nombres
legales y de las Normas Internacionales de abreviatura, en idioma español,
documentación que conforma la información contable de la empresa
relacionada precedentemente, y de todas.

En el Artículo de Constitución Plena se acuerda, por unanimidad, de acuerdo
a lo dispuesto en la propia Ley 133 de 1954, que la Compañía se constituya en
Asociación con la forma de la Compañía de Sociedades de la empresa,
con el fin de ser la Compañía de Sociedades de Sociedades, según lo
requiere la Ley de Sociedades y la Ley de la Compañía de Sociedades, por
lo que se acuerda.

En virtud de las Leyes del Estado Colombiano, se acuerda que la empresa
se constituya en:

Denominación de la Compañía se registra en Registro Social por el valor de
\$100.00.

De acuerdo a lo que se requiere mayor información, se acuerda que la empresa
se constituya en la forma de la Compañía de Sociedades, según lo
requiere la Ley de Sociedades y la Ley de la Compañía de Sociedades, por
lo que se acuerda.

Se acuerda, por unanimidad, que la Compañía se constituya en la forma de la Compañía de Sociedades, según lo
requiere la Ley de Sociedades y la Ley de la Compañía de Sociedades, por lo que se acuerda.

Dr. Antonio María García García
García García
D. C. F. García García